

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP10-23)

Resolución para la contratación de un/a Investigador/a Colaborador/a para el Área de Investigación Forestal. Proyecto INERTIA.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

- ✓ Muhammad [REDACTED] (MIH)
- ✓ Ana M^a [REDACTED] (ASB)

2.- La comisión Evaluadora ha revisado la documentación aportada por las candidaturas de lo que resulta:

1. La candidatura MIH no presenta permiso de residencia, no presenta acreditación de permiso de conducir B (indica en proceso) por lo que no cumple los requisitos generales de acuerdo con las bases de la oferta de empleo a la fecha de fin de la convocatoria, por lo que la Comisión Evaluadora propone la no admisión al proceso selectivo de esta candidatura.
2. Revisada la documentación aportada por ASB, y de acuerdo con las bases de la oferta de empleo, la candidatura obtiene unánimemente la siguiente puntuación:

ASB				
Admisión	Experiencia Profesional	Formación académica y profesional	Conocimientos de idiomas	Total
Si	40	23	7	70

De conformidad con lo anterior, **RESUELVO**

Primero: No admitir la candidatura de MIH al proceso de selección.

Segundo: Admitir a ASB al proceso de selección con la puntuación expuesta.

Tercero: A la vista de lo anterior y a propuesta de la Comisión Evaluadora, en el marco del apartado 8 de las bases de la convocatoria *“La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas”*, **contratar a la candidata ASB.**

Cuarto: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución provisional en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos,

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva

Firmado por ***7976** AMALIA MUÑOZ (R: ****5721*)
el día 18/07/2023 con un certificado emitido por
AC Representación

